Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 20 de septiembre de 2021

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por RAMON MARIA TAPIAS SANCHEZ contra BEATRIZ EUGENIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ OCAMPO y LUZ STELLA ARIAS GARCIA, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el 4 de agosto del presente año se subió al Registro Nacional de Emplazados la información respectiva de este proceso, los interesados en hacerse parte dentro del proceso tuvieron hasta el 16 de septiembre del presente año para comparecer al proceso por si o mediante apoderado, pero nadie lo hizo. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Titulación de la Posesión No. 2019-00013-00
Demandante: Ramón María Tapias Sánchez
Demandado: Beatriz E. González O. y otra
Decisión: Nombra Curador
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados, sin que persona alguna se haya presentado por si o mediante apoderado a solicitar su interés en este proceso y por ende notificarse del auto admisorio de la demanda, es pertinente, de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código General del Proceso proceder a nombrar CURADOR a las personas desconocidas e indeterminadas que crean tener algún derecho sobre el predio objeto del proceso. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION instaurado por RAMON MARIA TAPIAS SANCHEZ contra

BEATRIZ EUGENIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ OCAMPO y LUZ STELLA ARIAS GARCIA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que crean tener algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso, se nombra como CURADOR AD-LITEM de las personas desconocidas e indeterminadas al doctor HUGO ALBERTO GUTIERREZ CATAÑO identificado con la C.C. No. 10.141.097 T.P. No. 177.814 expedida por el C. S. de la J., correo hugoagutierrez@hotmail.com, cel. 3163666827.

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO. QUE EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY SEPT. 27-21

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario